

República Dominicana

Informe sobre perspectiva de género

LUISA AMÉRICA MATEO DICLÓ
Secretaría de Estado de Educación

Licenciada en Sociología. Postgrado en Políticas sociales. Postgrado en Estudios Afrohispanoamericanos. Maestría en Educación Social y Animación Sociocultural. Ha participado en cursos y seminarios sobre investigación cultural, administración de Proyectos Culturales, Centros Comunitarios y rehabilitación vecinal, educación en valores, educación en Derechos Humanos, pasantía en innovación educativa: promoviendo la autonomía escolar en Centroamérica, PREAL, 2002. Forma parte del equipo interinstitucional para la definición del Plan Nacional de Educación en Derechos humanos. Es responsable de la campaña *Derechos Humanos Educando en la Diversidad*. (Proyecto SEE-UNESCO 2003). Uno de sus ámbitos de interés es la identidad de la mujer afrodescendiente. Ha sido directora del Departamento de Educación en Género y Desarrollo de la Secretaría de Estado de Educación. Doctorada en Psicología Social: Un enfoque multidisciplinar, en la Universidad Complutense de Madrid.

ELBA FRANCO DÍAZ
Secretaría de Estado de la Mujer (SEM)

Licenciada en Trabajo Social. Maestría en Trabajo Social y Políticas Sociales. Diplomada sobre Gestión de la Educación. Entre sus ámbitos de interés destacan Política Social y Currículos de Escuelas de Trabajo Social, formación de instructores, calidad total en la capacitación, formación de entrenadores para la capacitación en América Latina, educación popular. Forma parte de la Red de Política Social para América Latina y el Caribe (ATLANTEA) y de la Asociación Dominicana de Trabajadores Sociales Profesionales (ADOTRASOP). En la actualidad es Directora de Educación de la Secretaría de Estado de la Mujer y Coordinadora de la Carrera de Trabajo Social en el Instituto Tecnológico de Santo Domingo, INTEC. Ha sido consultora en varios proyectos, como el Proyecto Vivienda, Microempresa y Género y el Programa de Participación de la Mujer Microempresaria.

Resumen: Entre la Secretaría de Estado de Educación (SEE) y la Secretaría de Estado de la Mujer (SEM), se trabaja de manera articulada en todos los procesos que crean sinergias, como lo es, el trabajo de sensibilización y capacitación a maestros y estudiantes, el tema curricular y sobre todo, la presencia, participación y aportes de la SEE, en la elaboración del **Plan Nacional de Equidad e Igualdad de Género (PLANEG II)**, responsabilidad que por ley tiene la SEM y, en la cual, ambas instituciones, conjuntamente con otras de la sociedad civil y el sector público, consensuaron, entre otros temas, lo relacionado con la educación y sensibilización en género. El Planeg II comenzó a ejecutarse en 2007.

1. INTRODUCCIÓN

Incorporar la perspectiva de género a la educación dominicana constituye la base fundamental para superar la herencia cultural y generacional que ha perpetuado las inequidades y desigualdades sociales que existe entre varones y mujeres por razones de sexo.

Estas desigualdades están sustentadas en una concepción e institucionalización del predominio de lo masculino como centro del poder y el conocimiento. Esta visión androcéntrica, en la que se le otorga capacidades y supremacía a uno de los sexos sobre el otro, ha perjudicado marcadamente a las mujeres desde civilizaciones y sociedades muy antiguas. Sus consecuencias se expresan todavía en la sociedad de hoy, en las condiciones de discriminación y subordinación que afecta a las mujeres y las niñas con relación a los varones. Esto significa que están limitadas para el desarrollo de sus potencialidades y el ejercicio pleno de sus derechos como personas.

Si analizamos los resultados de esta desigualdad encontramos que las mujeres y las niñas tienen que vencer más barreras para educarse y luego, para que les sean reconocidas sus capacidades, desempeñan los trabajos más precarios y peor pagados. También existe una relación de jerarquía en las relaciones de parejas y en la familia. Las posibilidades de las mujeres de ocupar puestos de decisión en las diferentes esferas sociales, sobre todo políticas y económicas son mínimas. Las mujeres siguen discriminadas y subordinadas. Sin destacar otros elementos dramáticos, esta realidad trae como consecuencia la profundización de la pobreza y con ella la reducción de las posibilidades de desarrollo para cualquier país.

2. SECRETARÍA DE ESTADO DE LA MUJER (SEM)

La Secretaría de Estado de la Mujer (SEM), creada mediante la ley 86/99, es la institución pública del Estado dominicano que tiene como fin el fomento y desarrollo de la igualdad entre las mujeres y los hombres en los ámbitos económico, social, político y cultural, a través de funciones rectoras y normativas que incluyen la definición, articulación y promoción de normas y políticas públicas en materia de género.

Junto a las funciones de carácter indicativas, coordina y da seguimiento a los compromisos internacionales del Estado en materia de género y responde ante sus atribuciones legales de Sensibilización y Educación de la sociedad y las diferentes instancias gubernamentales, con el objetivo de promover cambios en los valores, actitudes y en los patrones de comportamientos socioculturales en cuanto a la equidad y la igualdad de género y en la construcción de una cultura de paz. Igualmente da a conocer lo relacionado con la condición y posición de las mujeres, lo cual es considerado como un peldaño indispensable en el proceso de educación.

La SEM, para lograr sus objetivos en materia de sensibilización y educación, prioriza el garantizar que las instancias que implementan los procesos educativos a nivel formal e informal

en la sociedad dominicana, tanto en el sector público como en el privado, lo hagan apegados a los avances que a nivel nacional e internacional han venido logrando las mujeres; incide en el diseño y uso de nuevas prácticas y metodologías de capacitación en género y orienta esfuerzos para la recuperación de experiencias exitosas y procesos evaluativos que incidan de manera positiva en todo el proceso de educación.

La orientación de la SEM, en materia de educación, es la de intervenir en procesos que se constituyan en efectos multiplicadores y que, por consecuencia, se hagan sostenibles, en el entendido de que para su permanencia y extensión no hagan necesaria la presencia de la institución rectora de manera permanente.

Dos variables importantes son consideradas para priorizar la acción educativa: el grupo meta y los procesos que garantizan la multiplicación y la sostenibilidad ya mencionada.

La identificación del grupo meta atiende a dos criterios:

1. Su incidencia en cuanto a magnitud poblacional.
2. La presencia directa en procesos críticos vinculados con la razón de ser de esta Secretaría.

Por la magnitud de la población sobre la que impactan, la SEM prioriza el trabajo con:

- a. Educadores y educadoras a nivel formal e informal.
- b. Líderes de:
 - Organizaciones comunitarias
 - Personal de ONGs
 - Personas presentes en espacios de decisión política, prioritariamente mujeres
 - Organizaciones de jóvenes

La población identificada atendiendo a los procesos críticos en los que intervienen, relacionados de manera directa con los temas de equidad, igualdad, prevención y atención de violencia son:

- Fiscales
- Jueces/juezas
- Psicólogos/os, trabajadoras/es sociales y promotoras/es sociales
- Militares y policía
- Empleadas/os de recintos carcelarios

En cuanto a los procesos sociales, se identifican aquellos que contribuyen de manera más decidida a tener impacto y, a su vez, potencian la transmisión de valores y forjan actitudes favorables a la equidad, igualdad y construcción de una cultura de paz, así como aquellos procesos que despiertan confianza en la posibilidad de réplica.

Dentro de este eje, se trabaja principalmente, en:

- Currícula de estudios en sus diferentes niveles
- Enseñanzas de nuevas metodologías y profundización de metodologías conocidas
- Diseños y ejecución de procesos evaluativos
- Diseño de perfiles y evaluación de formadores (as)
- Coordinación y articulación de procesos formativos
- Diseño y ejecución de proyectos pilotos de carácter educativo

Entre las iniciativas a destacar por parte de la SEM, está el trabajo orientado a transversalizar con la perspectiva de género los currículos de carreras como las de Pedagogía, Historia y Psicología de la Universidad Autónoma de Santo Domingo (UASD) y en las escuelas profesionales y técnicas de las Fuerzas Armadas.

La institución desarrolla dos programas radiales de alcance nacional, de información y educación, titulado, “Mujer: Conoce tus Derechos”.

Anualmente se distribuyen a nivel nacional en escuelas, centros universitarios y población en general, cientos de miles de publicaciones relativas a los temas de género, violencia, derechos humanos, autoestima, leyes, historia de la mujer dominicana y cultura de paz, entre otros. Igualmente, trimestralmente, se produce y distribuye la revista “Mariposas” y se participa anualmente en la Feria Internacional de Libro, donde se recibe la visita de cientos de miles de estudiantes.

Sobre la valorización de la mujer dominicana, cada mes se desarrolla un tema sobre los aportes históricos de la mujer en diferentes áreas, tales como la educación, la política, la medicina, la literatura, las artes, la economía, entre otras.

Igualmente importante para el desarrollo de nuevos programas educativos, es el inicio, dentro de un proyecto compartido con la Organización de los Estados Americanos, de una investigación en las cinco provincias de mayor densidad de población del país, sobre actitudes y patrones culturales ante la participación de la mujer en los espacios de decisión.

Anualmente se diseñan y se ponen en circulación a nivel nacional, incluyendo centros educativos, campañas publicitarias, tales como “Mujer, tu no estás sola” (2005) y “Por la vida, erradiquemos la Violencia contra la Mujer” (2006), para sensibilizar sobre la problemática de la violencia intrafamiliar y contra la mujer.

Se realizó el lanzamiento del programa “Jornada Joven”, dirigido fundamentalmente a la prevención de embarazos en adolescentes y VIH/SIDA, y desde ahí se han formado a nivel nacional, redes de jóvenes de los liceos, que ejercen funciones de multiplicadores en sus escuelas y comunidades sobre el tema de salud sexual y reproductiva.

En el año 2006, en coordinación con Salud Pública y ONGs vinculadas al tema, aproximadamente 5.000 personas fueron capacitadas en temas relativos a la prevención de embarazo en adolescentes, así como en las enfermedades de transmisión sexual y la violación a los derechos sexuales de las mujeres.

Igualmente importante para el desarrollo de nuevos programas educativos, es el inicio, dentro de un proyecto compartido con la Organización de los Estados Americanos, de una investigación en las cinco provincias de mayor densidad poblacional del país, sobre actitudes y patrones culturales ante la participación de la mujer en los espacios de decisión.

3. SECRETARÍA DE ESTADO DE EDUCACIÓN

La Secretaría de Estado de Educación, consciente de que la educación es un factor fundamental para retomar el camino del desarrollo social en términos humanos, y en la búsqueda de revertir la dinámica que profundiza las desigualdades, pretende desde su ámbito de acción, que son las aulas de las escuelas dominicanas, incidir en la transformación sociocultural necesaria para producir los cambios que favorezcan una nueva forma de relacionarse entre actores y sectores socioeducativos y del contexto social en sentido amplio, con equidad, igualdad y justicia social entre varones y mujeres, impactando las relaciones de poder convencionales-tradicionales y excluyentes.

En ese sentido se asume el compromiso que desde el Estado se expresa de forma explícita en las políticas educativas y en diversas disposiciones institucionales establecidas para tales fines, mediante la incorporación de la perspectiva de género y la atención a las desigualdades por cuestiones raciales, de género y otras formas de intolerancia, a través de los ejes transversales, la práctica docente y los recursos de aprendizajes, las políticas educativas y disposiciones institucionales, ejecutadas por la dirección general de currículo y el Departamento de Educación en Género y Desarrollo. Esta acción se dimensiona a través de los acuerdos ratificados en convenciones, congresos y eventos mundiales.

La educación en el contexto de los desafíos

Uno de los desafíos que enfrentan los procesos de construcción de una nueva cultura ciudadana es el de ofrecer alternativas no excluyentes, tolerantes y pacíficas a la demanda de formación ética. Esta acción involucra directamente a las políticas educativas nacionales en decisiones que comprometen al ámbito de la educación formal, desde la perspectiva de garantizar una educación para todos y todas, mediante acciones estratégicas de acceso, mejoramiento de la calidad, la innovación educativa y el aprendizaje significativo, partiendo de la realidad social, muy especialmente en el desarrollo curricular.

Sustentación de la educación en género en el currículo dominicano

La transformación curricular es un proceso socioeducativo iniciado con la aplicación de la ordenanza 1-95 dirigida a elevar la calidad de la educación, mediante la puesta en ejecución

de un currículo nuevo, que responda a las características de nuestra sociedad, con la suficiente flexibilidad que permita atender a la diversidad de necesidades de la mayoría de la población desde los diferentes niveles, modalidades y áreas curriculares, incorporando las áreas transversales, las cuales sobredimensionan las tradicionales. Todas estas acciones constituyeron un gran reto, con la introducción de cambios profundos y globales, en la educación dominicana que fueron aprobados con la puesta en vigencia de la Ley 66-97, en la que se define la base de la política educativa del Estado Dominicano, delimitando sus principios, fines, propósitos, contenidos, estrategias, actividades y recursos, para promover aprendizajes significativos.

Además, esta ley 66-97 plantea en su Artículo 4, acápite a, que “la educación es un derecho permanente e irrenunciable del ser humano. Para hacer efectivo su cumplimiento, cada persona tiene derecho a una educación integral que le permita el desarrollo de su propia individualidad y la realización de una actividad socialmente útil, adecuada a su vocación y dentro de las exigencias del interés nacional o local, sin ningún tipo de discriminación por razón de raza, de sexo, de credo, de posición económica y social o de cualquier otra naturaleza”.

La Secretaría de Estado de Educación, SEE, expresa su compromiso con la concreción de las acciones socioformativas recomendadas en la reforma curricular mediante la ordenanza 1-95, que traza las pautas para la incorporación del eje transversal de educación en género: Inclusión, igualdad y equidad para una educación de calidad.

En este contexto, surge la propuesta de readecuar y actualizar el currículo vigente con la intención explícita de identificar los sesgos y debilidades que se expresan en los textos curriculares, en los recursos de aprendizaje, en la práctica docente y muy especialmente en las actitudes, comportamientos y prácticas de actores educativos, equipos técnicos y directivos, docentes, y estudiantes, como una muestra de los valores invisibles aprendidos en una sociedad que aún no supera una visión androcéntrica y patriarcal.

La Secretaría de Estado de Educación a través del Departamento de Educación en Género y Desarrollo, ha venido realizando acciones tendentes a incorporar la perspectiva de género en las políticas educativas. Dentro de las acciones desarrolladas se contemplan:

1. Definición del eje transversal de educación en género y desarrollo.
2. Definición del eje transversal de educación en derechos humanos.
3. Atención a las desigualdades étnico-raciales, culturales y de género.
4. Promoción de la equidad de género en la Educación Básica.
5. Incorporación de los contenidos básicos de género a la adecuación curricular.

Revisión Curricular

Para dar cumplimiento a los acuerdos y convenios internacionales de los cuales nuestro país es signatario y a las normativas que rigen la educación dominicana, se plantea que:

- a) Una parte de estos esfuerzos es la revisión de las áreas curriculares, que se ha realizado a través de una consultoría con diferentes profesionales expertas y expertos en educación y género. Esta revisión tuvo como finalidad identificar los sesgos existentes relacionados con la discriminación racial y de género en el currículo y en los libros de textos de los niveles básico y medio, para presentar propuestas tendentes a superar las debilidades encontradas en este proceso.
- b) Como compromiso para aplicar las acciones propuestas que favorezcan la eliminación de los sesgos encontrados en la consultoría, se ha desarrollado un proceso de capacitación para dar a conocer los resultados de la revisión curricular a través de una jornada de talleres con el personal técnico y docente de las áreas revisadas, tanto de la sede central, las oficinas regionales de Educación y los distritos educativos de la zona sur del país y de la capital, cuya finalidad consistió en que las personas participantes puedan presentar una propuesta estratégica de aplicación en las aulas.
- c) Se han realizado cinco grandes encuentros regionales por eje con el fin de socializar los contenidos básicos curriculares de género con el propósito de elaborar un plan que permita incorporar estos contenidos en el programa de clase por área.

Otras acciones de impacto

- a) Como parte de la política del Estado, esta dependencia ha desarrollado un programa de prevención de la violencia y manejo pacífico de conflictos en las escuelas ubicadas en barrios marginales y populares, que están incorporados en el proyecto “Seguridad Ciudadana, Barrio Seguro” que está desarrollando la Presidencia de la República.
- b) Una problemática social que está preocupando al sistema educativo dominicano es el alto número de niñas y adolescentes que quedan embarazadas, por lo que este departamento de educación en género está desarrollando, en coordinación con el Despacho de la Primera Dama de la República, un proyecto sobre prevención de embarazo en las adolescentes.

En el Código de Protección de Niños, Niñas y Adolescentes, en su primera versión 14-94, no se contemplaba el problema de la discriminación de las niñas y las adolescentes por cuestión de embarazo en los centros educativos, pero con la modificación del mismo, se derogó la Ley 136-03, en su Artículo 48 inciso y, establece la no exclusión y no discriminación de las adolescentes por razones de embarazos.

Esta Ley 136-03 da respuesta a la práctica discriminatoria de exclusión de las adolescentes embarazadas del sistema educativo y establece de manera específica en su Art. 48, inciso que: “Se prohíben las sanciones, retiro o expulsión, o cualquier trato discriminatorio por causa de embarazo de una niña o adolescente”.

- f) Jornada de los talleres de Educación Multicultural en los pueblos de la frontera sur. Esta jornada tiene como propósito el construir una nueva forma de educación inclusiva desde los derechos humanos, atención a las desigualdades por cuestiones étnico-raciales y de género en la zona fronteriza.
- g) El Plan Estratégico de la Educación Dominicana 2003-2012, presenta un hito muy importante, ya que refleja un compromiso político del país para realizar una reforma a muy largo plazo que transforme de base la educación dominicana y la coloque al mismo nivel de los sistemas educativos de los países más desarrollados. Por esto, es importante destacar, que con la elaboración de dicho Plan se ha realizado un esfuerzo por integrar la igualdad de oportunidades de mujeres y varones y la lucha contra la discriminación por razones de género.

Asimismo, y más reciente aún, en la realización del Foro Presidencial por la Excelencia de la Educación Dominicana, se acordó que para que haya calidad educativa se debe contemplar la igualdad entre los géneros. De igual forma y dando cumplimiento a la articulación interinstitucional dando respuestas a la problemática de la violencia intrafamiliar, se desarrolló la jornada nacional “Género y Violencia Intrafamiliar” en coordinación con la Suprema Corte de Justicia.